



Numero de boletin: 29486

Fecha: 07/05/2019

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

72172---ACUERDO 1856 / 2019 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2019-04-30
72170---DECRETO 1185 / 2019 DECRETO / 2019-04-22
72165---DECRETO 1186 / 2019 DECRETO / 2019-04-22
72169---DECRETO 1187 / 2019 DECRETO / 2019-04-22
72171---DECRETO 1188 / 2019 DECRETO / 2019-04-22
72164---DECRETO 1189 / 2019 DECRETO / 2019-04-22
72161---DECRETO 1190 / 2019 DECRETO / 2019-04-22
72167---DECRETO 1191 / 2019 DECRETO / 2019-04-22
72162---DECRETO 1192 / 2019 DECRETO / 2019-04-22
72168---DECRETO 1193 / 2019 DECRETO / 2019-04-22
72163---DECRETO 1194 / 2019 DECRETO / 2019-04-22
72166---DECRETO 1195 / 2019 DECRETO / 2019-04-22

Sección Avisos

223682---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
223683---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
223684---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
223736---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1.239/19
223779---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 14.437/18
223783---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 20.931/18
223738---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 21.918/18
223744---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 23.220/18
223742---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 23.518/18
223780---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 25.039/18
223786---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 26174/18
223739---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 26.838/18
223787---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 29.732/18
223777---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31.497/18
223735---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31566/18
223769---JUICIOS VARIOS / AMOY ROSANA ARACELI S/ QUIEBRA PEDIDA
223655---JUICIOS VARIOS / ARGÑARAZ NELIDA ROSA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
223763---JUICIOS VARIOS / CANADA JUAN DANIEL C/ AUTOSERVICIO CAPO S.A.

223635---JUICIOS VARIOS / CORONEL JUAN CARLOS S/ QUIEBRA PEDIDA
223638---JUICIOS VARIOS / GOMEZ SUSANA DEL CARMEN S/ QUIEBRA PEDIDA
223640---JUICIOS VARIOS / HEREDIA NESTOR ARMANDO S/ QUIEBRA PEDIDA
223741---JUICIOS VARIOS / IBARRA JUAN BAUTISTA Y/O YBARRA JUAN BAUTISTA - RIVAS BALBINA
ELENA S/ SUCESION
223619---JUICIOS VARIOS / JUAREZ COSTILLA LUZ DEL VALLE Y OTRA C/ PEREZ DE MARTINEZ ROSA
Y OTROS
223608---JUICIOS VARIOS / LAZARTE BLANCA LUISA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
223677---JUICIOS VARIOS / OROSCO SILVIA ESTER S/ QUIEBRA PEDIDA
223709---JUICIOS VARIOS / PACE ANA ARGENTINA C/ PROTECCION 24 S. RL. Y OTRO S/ COBRO DE
PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA
223624---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ASOCIACION DE TRABAJADORES
ARGENTINOS MUTUALIZADOS
223798---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BERARDUCCI ELSA DEL CARMEN
223693---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CABRERA JULIO CESAR S/ COBRO
EJECUTIVO.
223623---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ESTUDIO ML S.A.
223704---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL.
223799---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RED AGROMOVILES S.A.
223733---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SGNBH LA COMPAÑIA S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL. EXPTE. N° 1671/15
223681---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VILLAGRA TAMARA Y OTRA S/ COBRO
EJECUTIVO.
223762---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (D.G.C) C/ FIMAR S.R.L.
223803---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ CERAMICA STANEFF
223629---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FAROLFI AUGUSTO S/ EJECUCION
FISCAL
223631---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ SUCESION DE CENA ALDO ENRIQUE,
GRAMAJO GRISELDA DEL VALLE Y YERBA BUENA MARKET S.R.L.
223802---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SYMRISE S.R.L.
223630---JUICIOS VARIOS / ROMANO ALEJANDRA CAROLINA S/ QUIEBRA PEDIDA
223745---JUICIOS VARIOS / S.A. AZUCARERA ARGENTINA CEI C/ LA LUGUENZE S.R.L. S/NULIDAD / X
APELACION ACTUACION MERO TRAMITE
223632---JUICIOS VARIOS / VERA ENRIQUE EZEQUIEL S/ QUIEBRA PEDIDA
223578---JUICIOS VARIOS / YSI PEDRO MIGUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
223713---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES
ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 01/2019
223781---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N°
14/2019
223782---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N°
15/2019
223784---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N°
16/2019
223770---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N°
29/2018
223690---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N°
01/2019
223702---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA
N° 11/2019

223793---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°:
70.007/19

223714---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. - LICITACION PUBLICA N° 03/19/M

223800---SOCIEDADES / CENTRO DE PRODUCTORES Y DISTRIBUIDORES DE FRUTAS, HORTALIZAS
Y ANEXOS DE TUCUMÁN

223651---SOCIEDADES / COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMÁN

223774---SOCIEDADES / COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE TUCUMÁN

223792---SOCIEDADES / FIDEICOMISO ARGIA

223757---SOCIEDADES / SANATORIO MAYO S.A.

223790---SOCIEDADES / SEGO CONSTRUCCIONES S.R.L.

223772---SOCIEDADES / TRANSPORTE HACHA DE PIEDRA SRL

223758---SUCESIONES / ANGEL RAFAEL SANCHEZ

223771---SUCESIONES / AURELIO LORENZO SAN ROMAN

223775---SUCESIONES / BRIGIDO ORLANDO TEJERINA

223773---SUCESIONES / CONCHA JUAN JOSE

223730---SUCESIONES / DONATO PANTALENA

223789---SUCESIONES / FRANCISCO ANTONIO AVELLANEDA

223778---SUCESIONES / FRANCISCO PACUAL DE LA CRUZ

223794---SUCESIONES / JOSÉ BENITO RIVAROLA

223801---SUCESIONES / MARIA CANDELARIA AMILAGA,

223776---SUCESIONES / MARIA HORTENCIA VILLARREAL

223785---SUCESIONES / OLGA JULIA JUAREZ

223788---SUCESIONES / OTILIA OLGA JAIME

223796---SUCESIONES / PEDRO HUMBERTO GORDILLO

223791---SUCESIONES / PEDRO PABLO CARRANZA

223795---SUCESIONES / RAMÓN ANTONIO AGUIRRE

223797---SUCESIONES / ROBERTO ANTONIO DIAZ

Aviso número 72172

ACUERDO 1856 / 2019 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2019-04-30

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO N° 1856.

San Miguel de Tucumán, 30 de Abril de 2019.-

VISTO:

El expediente n°. 1079-215-16, en el cual se tramita un Juicio de Responsabilidad dispuesto por Acuerdo n°. 2608-HTC-18 (fs. 61/62) al Sargento Ayudante de la Policía de Tucumán VICTOR DANIEL BARRAZA DNI 20.219.005, por la pérdida de su arma reglamentaria pistola marca Hi- Power, calibre 9mm, serie n° 364915; y

CONSIDERANDO:

Que citado el inculpado fehacientemente por la Instrucción designada, mediante Oficio n° 930/18 (fs. 77); Cédula de fs. 80, a fin de que tome intervención en el presente Juicio y constituya domicilio legal, y siendo que el mismo no compareció a la fecha, corresponde declarar su Rebeldía, conforme lo solicita la Instrucción fs. 82 y a tenor de lo establecido en el artículo 183 de la Ley de Administración Financiera.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA

ARTICULO 1°: DECLARAR la Rebeldía Sargento Ayudante de la Policía de Tucumán VICTOR DANIEL BARRAZA DNI 20.219.005, en el Juicio de Responsabilidad dispuesto por Acuerdo n° 2608/18.

ARTICULO 2°: Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial por un día y oportunamente archívese.

ARTICULO 3°: DAR INTERVENCION A ASESORIA JURIDICA a los fines de que la Instrucción designada prosiga la causa según su estado.

ARTICULO 4°: Comuníquese y oportunamente archívese.

Fdo: C.P.N. MIGUEL CH. TERRAF. C.P.N. MARCELO VIDAL. Dr. SERGIO M. DIAZ RICCI.

Aviso número 72170

DECRETO 1185 / 2019 DECRETO / 2019-04-22

DECRETO N° 1.185/3 (SH), del 22/05/2019.-

EXPEDIENTE N° 1.062/329-D-2019

VISTO el presente expediente mediante el cual el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento solicita una compensación de créditos presupuestarios para la creación de la Obra "Abastecimiento, conducción y reserva de agua potable Localidad San Ignacio - Los Pizarros", por la suma de \$25.000.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 8° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero de 2008, corresponde realizar una adecuación de créditos presupuestarios, dictando para ello el instrumento legal pertinente.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 2, Contaduría General de la Provincia a foja 3 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 805 del 10 de abril de 2019, obrante a foja 5 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 78 -SERVICIO PROV. DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, Programa 11 -U.O. N° 999 -Servicio Prov. de Agua Potable y Saneamiento, Finalidad/Función 380, Subprograma 00, Proyecto 01 Obras Varias SEPAPYS:

-Obra N° 51 Rep. Repos. Mant. y Obras Complementarias, Partida Subparcial 422 Construcciones en Bienes de Dominio Público, la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000.-).

-Obra N° 53 Obras Varias en Bienes de Dominio Público, Partida Subparcial 422 Construcciones en Bienes de Dominio Público, la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000.-).

Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia.

Incorpórase: En la Jurisdicción 78 -SERVICIO PROV. DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, Programa 13 Convenio ENOHSA, Finalidad/Función 380, Subprograma 00, Proyecto 01 Convenio ENOHSA, la Obra N° 64 - Abastecimiento, conducción y reserva de agua pot. San Ignacio, partida Sub-parcial 422 - Construcciones en Bienes de Dominio Público, la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$25.000.000.-), Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia.

Todo ello del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72165

DECRETO 1186 / 2019 DECRETO / 2019-04-22

DECRETO N° 1.186/3 (SH), del 22/04/2019.-

EXPEDIENTE N° 13284/230-C-2017 y Agreg.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita crédito presupuestario para la Dirección de Materiales y Construcciones Escolares, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido es a efecto de contar con crédito suficiente para llevar el cabo, mediante Licitación Pública, la Obra "Construcción de Torre Tanque de 5.500 lts. y Cisterna de 1.100 lts. en la Escuela N° 1 Don Humberto Valentín Reyes", Aguilares - Dpto Río Chico.

Que corresponde dictar la medida administrativa tendiente a realizar la adecuación presupuestaria pertinente, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3 (ME)-2008.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto el fs. 187, Contaduría General de la Provincia a fs. 188, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 767 del 8 de abril de 2019, obrante a fs. 190 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 01 -Obras Crédito Adicional, Obra 55 -Programa de Asistencia Financiera, Partida Sub-Parcial 422 - Construcciones en bienes de dominio público, Financiamiento 34716 - Remanente Recurso 22414, la suma de PESOS UN MILLÓN SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$1.061.900), e increméntase en la Jurisdicción 24 - SAF ME DPTO. S. ADM. F. DIR. MAT. Y CONST. ESCOLARES, Programa 11: U.O. N° 380 - DIRECCIÓN DE MATERIALES Y CONSTRUC. ESCOLARES, Finalidad/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 01 - Obras Dirección de Materiales y Construcciones Escolares, Obra 55 - Escuelas varias por terceros Financiamiento 34716 - Remanente Recurso 22414, Partida Subparcial 421 -Construcciones en bienes de dominio privado, por la suma de PESOS UN MILLÓN SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$1.061.900.-), todo ello del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1187 / 2019 DECRETO / 2019-04-22

DECRETO N° 1.187/3 (SH), del 22/04/2019.-

EXPEDIENTE N° 2.596/110-V-2009 y Ag.

VISTO el presente expediente mediante el cual se tramita el pago de la deuda emergente del Juicio caratulado: "Véliz, Pedro Miguel vs. Sup. Gob. de la Provincia de Tucumán y otros s/Daños y Perjuicios", de conformidad a la planilla de liquidación obrante a foja 76, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en lo resuelto por Sentencia N° 388 dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativa -Sala IIIa- el 31 de agosto de 2006 - fs. 2/13.

Que atento la vigencia de la Ley N° 6.987, modificatorias y concordantes, el tema es resuelto por la Comisión Especial creada por Decreto-Acuerdo N° 6/3 (SH) del 18 de Enero de 2000, la que se expide a foja 77 en Dictamen N° 4/2019, dejando establecido que corresponde abonar la deuda con Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos - CONSADEP IV -Ley N° 9.109- y modificatoria Ley N° 9.129 y Decretos Reglamentarios N° 2.801/3-(SH)-2018 y N° 4.556/3-(SH)-18, debiéndose tener en cuenta al momento de producirse el pago de las respectivas acreencias, la Cesión obrante en estas actuaciones.

Que a fojas 70 y 74 emite informes Fiscalía de Estado.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a foja 79 y Dirección General de Presupuesto a foja 80 de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese -por las razones expresadas en los Considerandos que anteceden- el pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$574.197,33), en Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos -CONSADEP IV- Ley N° 9.109 y su modificatoria a favor de los beneficiarios del juicio caratulado: "Véliz, Pedro Miguel vs. Sup. Gob. de la Provincia de Tucumán y otros s/Daños y Perjuicios", de conformidad a los montos y por los conceptos que en planilla de liquidación obrante a foja 76 de estas actuaciones al efecto se indican.

ARTICULO 2°.- Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 38 -SAF FE. DIR. ADM. Y DESP. FISCALÍA DE ESTADO - Programa 13 - U.O. N° 183 -Juicios y Mediaciones- Títulos CONSADEP, -Finalidad/Función N° 510 -Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Títulos CONSADEP IV, -Partida Sub-Parcial 715: Amortización de Otras Deudas- la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON TREINTA Y TRES VCENTAVOS (\$574.197,33)-
Financiamiento: Recurso 33.113 -Endeudamiento Interno- Títulos CONSADEP del Presupuesto General 2019, quedando autorizado el SERVICIO ADMINISTRATIVO DE FISCALÍA DE ESTADO a emitir las respectivas órdenes de pago.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que el pago que se autoriza a efectuar en Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos -CONSADEP IV- ley N°

9.109, su modificatoria y Decretos Reglamentarios N° 2.801/3 (SH) del 27/08/2018 y N° 4.556/3-(SH) del 2/10/2018, constituye cancelación definitiva y total del monto adeudado por la Provincia a los beneficiarios del juicio mencionado en el Artículo 1° del presente decreto, por lo que al momento de abonarse dicha suma, se deberá firmar la pertinente y eficaz carta de pago total y definitivo, debiéndose tener en cuenta al momento de producirse el pago de las respectivas acreencias la Cesión obrante en estas actuaciones.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72171

DECRETO 1188 / 2019 DECRETO / 2019-04-22

DECRETO N° 1.188/3 (SH), del 22/04/2019.-

EXPEDIENTE N° 072/479-S-2018

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la modificación del Decreto N° 2254/3(SH) del 18 de julio de 2017, mediante el cual se crean los cargos necesarios para la titularización del personal del Instituto Gerontológico San Alberto, conforme las disposiciones del Artículo 3° del Decreto N° 1082/3(ME) del 12/04/2016, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se fundamenta en razón de que la Dirección del mencionado instituto, a foja 30, solicita la modificación del mencionado decreto a fin de disponer la creación de tres (3) cargos categoría 20, en razón que se omitió la creación de un cargo en la categoría indicada.

Que, asimismo a foja 40, la Dirección General de Recursos Humanos informa que de los agentes detallados a foja 1, en condición de titularizar, ya han sido confirmados en sus cargos planta permanente el personal indicado en Decreto N° 4099/4(SENAYF) del 16 de diciembre de 2016, por lo tanto solamente resulta necesario disponer de las categorías solicitadas.

Que a efectos de proveer con lo tramitado, corresponde dictar el acto administrativo tendiente a modificar el decreto de referencia; y además se debe comunicar a la Legislatura de la Provincia teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 14 inc. a) de la Ley N° 9138 - Presupuesto General 2019.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos a foja 35, la Dirección General de Presupuesto a foja 50, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2899 del 6 de noviembre de 2018, adjunto a foja 47, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 2254/3(S.H.) del 18 de julio de 2017, en la forma que a continuación se indica:

"Artículo 1°.- Créanse un (1) cargo categoría 18 y tres (3) cargos categoría 20 en la Jurisdicción 34 SAF MDS - DIR DE ADM. DE LA SEC. DE E. DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FLIA, Programa 13; U.O. N° 915 -Instituto Gerontológico San Alberto, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud del Artículo 14° inciso a) de la Ley N° 9138 -Presupuesto General 2019-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1189 / 2019 DECRETO / 2019-04-22

DECRETO N° 1.189/3 (SH), del 22/04/2019.-

EXPEDIENTE N° 11.314/217-R-2018 y agreg.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la promoción de categoría de empleados de planta permanente, que se desempeñan en diferentes sectores de la Dirección de Registro Inmobiliario, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta por estrictas razones de servicio; así como la responsabilidad, idoneidad y compromiso que demuestran los empleados en el cumplimiento de las tareas desarrolladas, destacando la amplia capacitación tanto en temas de antecedentes registrales como en el Sistema de Folio Electrónico, actualmente operativo en esa dirección.

Que de fojas 6 a 153 se adjuntan fojas de Servicios del personal cuya promoción se gestiona.

Que a foja 156, 162 y 163 la Dirección General de Recursos Humanos y sus dependencias informan los tramos escalafonarios para los diferentes agrupamientos, según la naturaleza de las funciones que desempeñan y el nivel educativo, evaluando la categoría propuesta por la Dirección de Registro Inmobiliario para cada caso, adjuntándose a foja 179 listado definitivo del personal y categorías sugeridas.

Que a fs. 181 y 191, la Dirección General de Presupuesto informa que a Dirección de Registro Inmobiliario no cuenta con los cargos vacantes necesarios para disponer las promociones de los agentes, por lo tanto, se deberá previamente efectuar una adecuación presupuestaria teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 2° del Decreto N° 292/3(M.E.) del 5 de febrero de 2008.

Que el Poder Ejecutivo tiene la facultad indelegable y discrecional para disponer la promoción y/o ascenso dar categoría de los agentes, por lo cual corresponde dictar la pertinente medida administrativa, teniendo en cuenta las disposiciones de los Artículos 13° y 16° de la Ley N° 5473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial-, así como de los Artículos 17° y 18° de la mencionada norma legal, y el Artículo 7° del Decreto Reglamentario N° 641/1-1983-

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 534 del 11 de marzo de 2019 adjunto a fs. 193/194 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Transfiérese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO - Programa 93 - Erogaciones varias, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 199, Actividad 03 - Créditos adicionales, 7 (siete) cargos categoría 19 y 2 (dos) cargos categoría 21, A la Jurisdicción 18 - SAF ME - DIRECCIÓN DE ADM. MINISTERIO DE ECONOMIA, Programa 20 - U.O. N° 280 - Dirección del Registro Inmobiliario, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 160, Actividad 01 - U.O. N° 280 - Dirección del Registro Inmobiliario, todo ello del

Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2°.- Promuévese, por los motivos expuestos en el Considerando que antecede, al personal de planta permanente de la Dirección de Registro Inmobiliario, que se detalla a continuación y en las categorías que se indican: Apellido y Nombre - D.N.I. N° - Categoría Actual - Categoría a Promover:

Alvarado, Daniel Walter - 14.410.331 20 21
Argiro, Ana María - 17.074.226 18 - 19
Barilari, Carla María - 26.454.236 - 19 - 21
Bilbao, Josefina María - 29.788.404 - 20 - 21
Drube, Andrea - 25.211.440 - 20 - 21
Gallardo, Ana maría - 22.104.865 - 18 - 20
Gómez, Silvia Patricia - 16.694.037 - 18 - 19
Góngora, William Norberto - 26.782.921 18 - 19
Grignola, Elvira del Carmen - 5.727.289 - 20 - 21
Lescano, Alicia Fátima - 13.847.313 - 18 - 19
López, José Martín - 26.684.892 - 19 - 21
Naranjo, Teresa del Valle - 14.481.363 - 18 - 19
Olmos, Juan Saturnino - 12.336.351 18 - 20
Quiroga, Julio Roberto - 14.966.557 - 18 - 19
Romano, Raúl Antonio - 10.749.645 18 - 19
Salas, María Silvia - 12.394.500 - 18 - 20
Sassi, Damiana del VALLE - 6.352.358 - 18 - 19
Soberon, Inés Mariana - 23.116.478 - 19 - 21
Victoria, José Ricardo - 17.458.555 - 18 - 19
Vizcarra, Dardo Ariel - 18.479.152 18 - 19

ARTICULO 3°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Jurisdicción 18 SAF ME DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMIA, Programa 20 U.O. N° 280: Dirección del Registro Inmobiliario, del Presupuesto General 2019; asimismo facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda a realizar los ajustes presupuestarios que sean necesarios.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 72161

DECRETO 1190 / 2019 DECRETO / 2019-04-22

DECRETO N° 1.190/1, del 22/04/2019.-

EXPEDIENTE N° 874/110-C-2019.

VISTO, la presentación efectuada por la Cooperativa de Trabajo San Antonio Limitada, Matrícula Nacional N° 29.871 e Inscripción Provincial N° 1.497, con domicilio en Villa de Medinas- Dpto. Chicligasta, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que lo requerido es para afrontar la compra de maquinaria y equipos para las tareas de construcción que la Cooperativa realiza en el Dpto. Chicligasta, y que contribuye a brindar trabajo a los cooperativistas.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase un subsidio con cargo de oportuna rendición de cuentas, por la suma de \$100.000.- (pesos cien mil), a la Cooperativa de Trabajo San Antonio Limitada, Matrícula Nacional N° 29.871 e Inscripción Provincial N° 1.497, con domicilio en Villa de Medinas- Dpto. Chicligasta, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, en atención a lo precedentemente expresado.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72167

DECRETO 1191 / 2019 DECRETO / 2019-04-22

DECRETO N° 1.191/1, del 22/04/2019.-

EXPEDIENTE N° 427/112-DG-2019.-

VISTO, que por estas actuaciones la Dirección General de Recursos Humanos, eleva la nómina de agentes en actividad (fs. 1/2), pertenecientes a distintas reparticiones de la Administración Pública Provincial, que se encuentran en condiciones de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3/19 se adjuntan las respectivas Foja de Servicios de dichos agentes, en donde consta la situación de servicios de cada uno de ellos, como así también que no registran investigaciones administrativas.

Que conforme a lo dispuesto por el Art. 9, inciso 4) de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial), resulta procedente dictar la pertinente medida administrativa que intima a dichos empleados, para que en un plazo de treinta (30) días corridos inicien los trámites jubilatorios correspondientes para la obtención del beneficio jubilatorio.

Por ello; y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 21 (Dictamen N° 0840/2019),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Intímase a los agentes que a continuación se detallan, para que en un plazo de treinta (30) días corridos inicien los trámites correspondientes para obtener el beneficio de la Jubilación Ordinaria, dejándose establecido que vencido dicho plazo, se podrán dar por finalizadas las funciones de los mismos, sin derecho a indemnización:

APELLIDOS Y NOMBRES D.N.I. REPARTICION

GUTIERREZ, Norma Graciela 12.918.901 Dirección General de Sistemas

DÍAZ, Juan Carlos 10.976.876 Dirección de Materiales y Construcciones Escolares

ABUSLAIMAM, María Eugenia 11.226.864 Ministerio de Educación

BAZAN DE SALVATIERRA, María Haydee 11.475.721 Dirección General de Rentas

GONZÁLEZ, Silvia Ester 11.463.247 Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos

GRIMALDE, José Emilio 10.975.768 Dirección Provincial del Agua

MONSELLO, Noemí del Valle Selva 10.965.087 Dirección Provincial del Agua

ZÁRATE, José Enrique 11.241.5051 Dirección Provincial del Agua

AVILA, Miguel Humberto 11.134.791 Dirección de Arquitectura y Urbanismo

BLANCO DE PAVESE, Mirta del Valle 13.041.542 Dirección General de Transporte

MARTINEZ, Jorge Arnaldo 10.781.748 Secretaría de Estado de Obras Públicas

DÍAZ, José Rodolfo 11.084.494 Dirección Provincial de Aeronáutica

CASTELLANO, José Fabriciano 10.940.745 Dirección de Recursos Hídricos

ESPECHE, Pablo Mariano 11.065.037 Dirección de Recursos Hídricos

LÓPEZ, Carlos Paulino 11.460.879 Dirección de Recursos Hídricos

STRICHIOLA, José 11.238.254 Secretaría de Estado de Deportes

VALDEZ, Segundo Timoteo 10.982.914 Secretaría de Estado de Articulación

Territorial y Desarrollo Local

ARTICULO 2°.- La Dirección General de Recursos Humanos será la encargada de supervisar las medidas conducentes para disponer el egreso de los agentes.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72162

DECRETO 1192 / 2019 DECRETO / 2019-04-22

DECRETO N° 1.192/1, del 22/04/2019.-

EXPEDIENTE N° 1059/110-P-2019.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al Sr. Carlos Alberto Domínguez, Personal Temporario, Categoría 20, de la Secretaría General de la Gobernación, con prestación de servicio en la Representación Oficial de la Provincia en Capital Federal, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Provincia de Tucumán, el día 23 de abril de 2019, con regreso el día 29 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que dicha misión oficial tiene por objeto coordinar las tareas de organización y contenidos para el evento del Día del Animal, a llevarse a cabo el día 29 de abril del corriente año, en Plaza Independencia. Asimismo, estará a su cargo el monitoreo de los avances de obra del futuro Centro Provincial de Salud Animal de la Municipalidad de Aguilares, y las acciones de concientización a través de los medios de comunicación.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase al Sr. Carlos Alberto Domínguez, Personal Temporario, Categoría 20, de la Secretaría General de la Gobernación, con prestación de servicio en la Representación Oficial de la Provincia en Capital Federal, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Provincia de Tucumán, el día 23 de abril de 2019, con regreso el día 29 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación en concepto de viáticos y pasajes, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaria General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia, quedando exceptuada la presente misión oficial de las disposiciones del Artículo 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME)-07.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72168

DECRETO 1193 / 2019 DECRETO / 2019-04-22

DECRETO N° 1.193/3 (ME), del 22/04/2019.-

EXPEDIENTE N° 1/131-G-2019

VISTO que por las presentes actuaciones la Dirección de Estadística de la Provincia dependiente de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, gestiona la transferencia de un Scanner HP 4200, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 5/6 interviene el Departamento Patrimonial de la Contaduría General de la Provincia, informando que el referido scanner se encuentra disponible en su depósito, y se expide en sentido favorable.

Que en consecuencia, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 101 de la Constitución de la Provincia de Tucumán, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga respecto a lo gestionado.

Por ello, y en virtud al Dictamen Fiscal N° 829 del 16 de abril de 2019, obrante a foja 08 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la transferencia desde el Departamento Patrimonial de la Contaduría General de la Provincia con destino a la Dirección de Estadística de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, de un (1) Scanner HP 4200 NI DK33R1100D -Digitalizador de Planos-.

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1194 / 2019 DECRETO / 2019-04-22

DECRETO N° 1.194/3 (ME), del 22/04/2019.-

EXPEDIENTE N° 14.677/217-2016.

VISTO que mediante las presentes actuaciones se gestiona la asignación de las funciones de Jefa de la División Recepción e Información Dominial, categoría 21, de la Sra. Beatriz Raquel Eugenia Merino, D.N.I N° 11.475.932, agente de planta permanente, categoría 20, dependiente de la Dirección de Registro Inmobiliario, y
CONSIDERANDO:

Que lo gestionado obedece a la imperiosa necesidad de cubrir dicho cargo que se encuentra vacante, según lo manifestado -a foja 1- por la titular de dicho organismo.

Que a Fs. 3/6 se agrega foja de servicios de la agente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto N° 1.555/1 del 29 de mayo de 2006.

Que a Fs. 10/11 produce su informe la Dirección General de Organización y Métodos agregando el respectivo organigrama de la repartición.

Que la Dirección General de Recursos Humanos interviene -a foja 13- favorablemente.

Que en consecuencia, y teniendo en cuenta que el presente caso encuadra en lo dispuesto en los Artículos 13, 16, 17 y 18 de la ley N° 5473 -Estatuto para Personal de la Administración Pública de Tucumán- y Artículo 7° del Decreto N° 646/1-83 (Reglamentario de la citada ley) corresponde dictar el instrumento legal pertinente.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 18 y en mérito al dictamen fiscal N° 1.023 del 19 de abril de 2018, adjunto a foja 23 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase -interinamente- como Jefa de la División Recepción e Información Dominial de la DIRECCIÓN DE REGISTRO INMOBILIARIO, categoría 21, a la Sra. BEATRIZ RAQUEL EUGENIA MERINO, D.N.I N° 11.475.932, con retención de su cargo categoría 20, del que es titular.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputada a las partidas específicas con que a tales fines cuenta la unidad de organización N° 280 - DIRECCIÓN DE REGISTRO INMOBILIARIO-.

ARTICULO 3°: El presente, decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°: Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1195 / 2019 DECRETO / 2019-04-22

DECRETO N° 1.195/14 (SGyJ), del 22/04/2019.-

EXPEDIENTE N° 683/218-D-2019.-

VISTO, la Ley Nacional N° 26.413 y las Leyes provinciales N° 614 y N° 8.356; y
CONSIDERANDO:

Que la Sra. Directora General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, solicita la creación de una delegación, en virtud del Convenio suscripto con la Municipalidad de Monteros, en cumplimiento de lo dispuesto por Ley N° 8.356.

Que por el artículo 1° de la Ley N° 8.356, se faculta al Poder Ejecutivo a crear Delegaciones del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas atendiendo un crecimiento poblacional significativo.

Que asimismo el Municipio de Monteros cuenta con una maternidad pública, lo que hace necesario la presencia de una Delegación para cubrir las necesidades del servicio.

Que por Ley N° 8.356 se faculta al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a suscribir Convenios con Municipalidades, Comunas Rurales, el Departamento General de Policía, el Sistema Provincial de Salud y otras entidades u organismos a efectos de satisfacer todas aquellas necesidades de infraestructura y de Recursos Humanos requeridas para el funcionamiento de las delegaciones (artículo 3).

Que a fs. 02/04 se adjunta fotocopia del Convenio suscripto el día 27/03/2013 entre la Municipalidad de Monteros y la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de donde surge que todos los gastos y servicios del inmueble donde actualmente funciona el Centro de Documentación Rápida son solventados por el Municipio (Clausula Décima) y continuaran para la Delegación que se pretende crear.

Que a fs. 05 la Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia presta conformidad a lo solicitado.

Que en el artículo 5° de la Ley citada se faculta al poder Ejecutivo a crear los cargos y a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias como consecuencia de la creación de la misma.

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 11, Dictamen Fiscal N° 0468 de fecha 27 de febrero de 2019,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Créase la Delegación del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con competencia y jurisdicción en el Municipio de Monteros, conforme lo dispuesto por la Ley N° 8.356.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a determinar la forma y procedimiento para efectuar la entrega de los libros y documentación respaldatoria de las inscripciones que se encuentra en poder del Juzgado de Paz de Monteros dependiente del Poder Judicial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, y Justicia y firmado por la señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 Y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG) -80 y 516/14 (SSG)82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela N° 299, ubicada en la Localidad de Los Nogales El Saladillo, Departamento Tafí Viejo. Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. I Secc. 19 - Lámina 3 Parcela 403. Padrón N° 524551, Matrícula catastral: 7882 - Orden: 555. Compuesto de una superficie de 9999,7045m². Según Plano para Prescripción Adquisitiva N° 79531/18. El inmueble en su mayor extensión se registra a nombre de Norma Lucía López de Zavalía, en la Matrícula T-28909. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capi tal, caso contrario se llevará adelante el procedimiento de aprobación del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva a nombre del Superior Gobierno de la Provincia. E 02 y V 08/05/2019. Aviso N° 223.682.

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N°1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG) -80 y 516/14 (SSG)82 sobre el inmueble que ocupa el CAPS LOS ARROYOS, ubicado en la localidad de Los Arroyos, Departamento Juan Bautista Alberdi (Antes Río Chico). Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral: Circ.2 - Secc. D - Lámina 271A - Parcela 515B. Padrón N° 60562, Matrícula catastral: 70965 - Orden: 69. Compuesto de una superficie de 64,9694m². Según Plano para Prescripción Adquisitiva N° 79490/19. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento de aprobación del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva a nombre del Superior Gobierno de la Provincia. E 02 y V 08/05/2019. E y V 02/05/2019. Aviso N° 223.683.

Aviso número 223684

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 Y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14(SSG)78, 482/14 (SSG)-80 Y 516/14 (SSG) 82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela N° 208, ubicada en la localidad de Chilcas, Departamento Burruyacu. Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral: Circ.1 - Secc. G - Lámina 253 Parcela 71A. Padrón N° 195905, Matrícula catastral: 26221 - Orden: 24. Compuesto de una superficie de 3818,8417m². Según Plano para Prescripción Adquisitiva N° 79101/18. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento de aprobación del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva a nombre del Superior Gobierno de la Provincia. E 02 y V 08/05/2019. Aviso N° 223.684.

Aviso número 223736

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1.239/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1.239/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Villa Nueva de Monte Rico, Departamento: Río Chico, domicilio: Calle Antártida Argentina N° 710 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 57.290 C: II - Secc.: C, Manz.: 28, Parcela: 8 - Matricula: 28.558 - Orden: 623; Poseedor: Lucia Rosa Frias, D.N.I N° 21.597.393. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Antártida Argentina; al Sur con Juan Paz; al Este con Calle Catamarca, al Oeste con Nicolás Jesús Varela. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 07/05/2019. Aviso N° 223.736.

Aviso número 223779

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 14.437/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 14.437/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Pedro de Colalao, Departamento: Trancas, domicilio: Ruta Prov. N° 311 - Las Tacanas e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 99545 C: II - Secc.: B, Lam.: 109 - Parcela: 10 - Matricula: 31003; Orden: 261; Poseedor: Bolea, Osvaldo Javier, D.N.I N° 23518405 - Bolea, Miguel Alejandro, D.N.. N° 24533765 - Bolea María Alejandra, D.N.I. N.º 28546003 - Bolea Pablo Gabriel, D.N.I. N° 26805922 - Bolea, Esteban Ezequiel, D.N.I. N° 31487503. La Fracción mensurada linda al Norte con Río Cóndor Huasi.; al Sur con Javier Esteban López de Zavalía.; al Este con Pozo Verde S.R.L. - Ruta Prov N° 311 - Pozo Verde S.R.L., al Oeste con Juan Dorotea de Condori Mamani y Otros - Rio Condor Huasi. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 07/05/2019. Aviso N° 223.779.

Aviso número 223783

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 20.931/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 20.931/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Cevilar, Departamento: Cruz Alta, domicilio: Camino Vecinal (a 17.32 mts de Ruta N° 9 - Km 1274.5) e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 70271 C: II - Secc.: C, Lam.: 40, Parcela: 916 - Matricula: 13.073; Orden: 106; Poseedor: Cabeza Pedro Domingo, D.N.I N° 24.900.802. La Fracción mensurada linda al Norte con Pedro Pablo Ponce; al Sur con Camino Vecinal.; al Este con Miguel Aragón, al Oeste con Juan José Albornoz P. 771247 - Juan José Albornoz P. 771246 - Juan José Albornoz P 771245 - Juan José Albornoz P. 771244 - Juan José Albornoz P 771244. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 07/05/2019. Aviso N° 223.783.

Aviso número 223738

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 21.918/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 21.918/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Cocha, Departamento: La Cocha, domicilio: Independencia N° 145 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 91.196 C: I - Secc.: A, Manz.: 14, Parcela: 14 Matricula: 61.653 - Orden: 58; Padrón N° 91.930 C: 1- Secc.: A, Manz.: 14, Parcela: 15 Matricula: 61.652 - Orden: 57; Poseedor: Néstor Nicolás Rodríguez, D.N.I N° 22.280.885. La Fracción mensurada linda al Norte con Laura Rodríguez de Díaz; al Sur con Calle Independencia; al Este con Néstor Nicolás Rodríguez, al Oeste con Oiga Estela Del Valle Vega. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 07/05/2019. Aviso N° 223.738.

Aviso número 223744

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 23.220/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 23.220/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Cañada, Departamento: Trancas, domicilio: Camino existente e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 99020 C: I - Secc.: D, Lam.: 33, Parcela: 90 Matricula: 27155- Orden: 18; Padrón N° 99013 C: I - Secc.: D, Lam.: 33, Parcela: 91 Matricula: 27155 - Orden: 6; Padrón N° 99024 C: I - Secc.: D, Lam.: 33, Parcela: 92 Matricula: 27155 - Orden: 7; Padrón N° 99021 C: I - Secc.: D, Lam.: 33, Parcela: 93 Matricula: 27155 - Orden: 9; Poseedor: Genuaria Lina Soria, D.N.I N° 11.725.325. La Fracción mensurada linda al Norte con Carmelo Palla y Otro Camino existente de por medio; al Sur con Suco Ignacio Aguirre y Teodosio Aguirre; al Este con Jesús Teodosio Soria, al Oeste con Jesús Teodosio Soria. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 07/05/2019. Aviso N° 223.744.

Aviso número 223742

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 23.518/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 23.518/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Naranjito, Departamento: Cruz Alta, domicilio: Camino Publico e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 72.550 C: II - Secc.: F, Lam.: 185, Parcela: 693 Matricula: 24383- Orden: 108; Padrón N° 72.553 C: II - Secc.: F, Lam.: 185, Parcela: 692 - Matricula: 24384 - Orden: 109; Padrón N° 72.554 C: II - Secc.: F, Lam.: 185, Parcela: 691 - Matricula: 24385 - Orden: 110; Padrón N° 75.552 C: II - Secc.: F, Lam.: 185, Parcela: 752 - Matricula: 24382 - Orden: 107; Poseedor: Roberto Beltrán Medrano, D.N.! N° 18.752.539. La Fracción mensurada linda al Norte con Cruz Medrano - Alberto Amado Posleman (Camino de por Medio); al Sur Eufemia Ragone de Fortini; al Este con Camino Publico de por Medio con Manuel Salvatierra y Otros, al Oeste con Eufemia Ragone de Fortini . Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 07/05/2019. Aviso N° 223.742.

Aviso número 223780

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 25.039/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 25.039/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ischilon, Departamento: Chicligasta, domicilio: Camino Vecinal e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 154390 C: I - Secc.: D, Lam.: 88 - Parcela: 5E3 Matricula: 27474; Orden: 501; Padrón N° 154394 C: I - Secc.: D, Lam.: 88 - Parcela: 5E7 Matricula: 27474; Orden: 505; Padrón N° 154395 C: 1 - Secc.: D, Lam.: 88 - Parcela: 5E8 Matricula: 27474; Orden: 506; Poseedor: María Soledad Coronel, D.N.I N° 25.927.477. La Fracción mensurada linda al Norte con Citrusvil S.A.; al Sur con Jorge Alfredo Zelarayan Santos Miguel Corbalán- Dalmacio Villafañe - Isidoro Moreno - Camino Vecinal - Jorge Gerardo Alvarez - Camino Vecinal de por Medio - Bernabé Benito Gómez - Camino Vecinal de por medio - Pedro Pablo Beltrán.; al Este con Pedro Pablo Beltrán - José Linares Vargas, al Oeste con Jorge Alfredo Zelarayan - Isidoro Moreno. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 07/05/2019. Aviso N° 223.780.

Aviso número 223786

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 26174/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 26174/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Esquina, Departamento: Leales, domicilio: Camino Vecinal e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 85928 C: I - Secc.: C, Lam.: 13, Parcela: 446 Matricula: 6342; Poseedor: González Ramón Orlando, D.N.I N° 29.290.952. La Fracción mensurada linda al Norte con Hugo Toledo - Fernando González - Camino Vecinal de por medio - Rodolfo Herrera; al Sur con J.J.B.S.A.; al Este con Pablo Kertens - Rodolfo Herrera, al Oeste con J.J.B. S.A. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 07/05/2019. Aviso N° 223.786.

Aviso número 223739

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 26.838/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 26.838/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudad de Burruyacú. Departamento: Burruyacu. domicilio: Calle Belgrano y Avda. Independencia e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 95.338 C: 1 - Secc.: A, Manz.: 7, Parcela: 6 - Matricula: 86377 - Orden: 27; Poseedor: Rodríguez, María Eugenia. D.N.I N° 22.806.122. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Belgrano; al Sur con Francisco Garat, al Este con Calle Alberto Leal y al Oeste con Avda Independencia. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 07/05/2019. Aviso N° 223.739.

Aviso número 223787

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 29.732/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 29.732/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Calle Uruguay N° 975 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 122.005 C: I - Secc.: 7 A, Manz.: 63 A, Parcela: 1 G - Matricula: 13256- Orden: 3144; Poseedor: Banchio Guillermo Marcelo, D.N.I N° 14.131.773. La Fracción mensurada linda al Norte con Carlos R. Monteros; al Sur con Calle Uruguay; al Este con Marcos Javier Mazzone y Otros, al Oeste con Carlos R. Monteros . Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 07/05/2019. Aviso N° 223.787.

Aviso número 223777

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31.497/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 31.497/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Timbo Nuevo, Departamento: Burruyacú, domicilio: Camino Publico e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 97.895 C: II - Secc.: B, Lam.: 59, Parcela: 256 B - Matricula: 24788 - Orden: 163; Poseedor: José Mariano Salazar, D.N.I N° 25.923.081. La Fracción mensurada linda al Norte con Manuel Laurencio Lobo; al Sur con Jesús Juárez de Calviño; al Este con Vicente Vital Heredia, al Oeste con Camino Publico. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 07/05/2019. Aviso N° 223.777.

Aviso número 223735

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31566/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 31566/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Calle Alvarez Condarco N° 917 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 228113 C: I - Secc.: 14 B, Manz.: 28 C, Parcela: 3 - Matricula: 5228 - Orden: 4340; Poseedor: María Cristina Trama, D.N.I N° 5.133.314. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Alvarez Condarco; al Sur con Mónica Molloy; al Este con Trama María Cristina, al Oeste con Roque Saúl Luna - Carlos Orlando Paoletti. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 07/05/2019. Aviso N° 223.735.

Aviso número 223769

JUICIOS VARIOS / AMOY ROSANA ARACELI S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica que en los autos caratulados: "AMOY ROSANA ARACELI s/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. n° 1694/18 en los que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2019. Autos y Vistos: Considerando Resuelvo I. Fijar el día viernes 14 de junio de 2019, para el dictado de la resolución en los términos del art. 36 de la LCQ. II. Fijar el día miércoles 31 de julio de 2019, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal. III. Ordenar, la publicación de edictos de la presente resolución por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Hágase Saber" Fdo: Dra. Vázquez Hilda Graciela Del Valle - Juez.- Secretaría de Concursos y Quiebras, San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2019.- E 06 y V 10/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.769.

JUICIOS VARIOS / ARGAÑARAZ NELIDA ROSA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo del Dr. Víctor Raúl Carlos, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "ARGAÑARAZ NELIDA ROSA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. n° 479/18, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2019.- 1) (...). 2) En atención a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a AGUILAR ANGEL CUSTODIO y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de ley. PERSONAL. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, libre de derechos, con un extracto de la demanda, por el término de CINCO días en el Boletín Oficial.-" Fdo.: Dr. Víctor Raúl Carlos - Juez.- ///

EXTRACTO DE LA DEMANDA: A fs. 6 se presenta ARGAÑARAZ, NELIDA ROSA, DNI N° 10.342.426, con domicilio real Calle Av. Saenz Peña Nro 181, Dpto Lules, Provincia de Tucumán, con el patrocinio del letrado MENA JAVIER, viene a iniciar Juicio Sumario por Prescripción Adquisitiva del dominio, por transcurso del tiempo (prescripción veinteñal), a fin de que S.S. en definitiva declare adquirido, en favor de ARGAÑARAZ, NELIDA ROSA, DNI N° 10.342.426, el dominio del inmueble ubicado en Av. Saenz Peña Nro 181, Dpto Lules, Provincia de Tucumán, que corresponde una fracción del inmueble de mayor extensión incripto en el Libro 29 Folio 120 Serie B identificado en Catastro Parcelario con padrón N° 78.269, Matrícula 15142, orden 339, Circunscripción II, Sección A, Manzana 26, Parcela 6, todo ello en virtud de nuestra posesión efectiva, pública, pacífica e ininterrumpida por más de 30 años. Los poseedores originarios del inmueble lo eran mis padres Argañaraz Jose Ricardo y mi madre Sofía Florencia Soraire, dicha posesión la ejercieron en forma pacífica, ininterrumpida, pública, notoria y con animus domini, desde el inicio de la misma en el año 1950. A su vez conforme surge de mi acta de nacimiento de fecha 10/10/1952, surge que el domicilio del mis padres era en Villa del Carmen Lules, es decir en el inmueble objeto de la presente. Luego en 1980, mis padres me obsequiaron la propiedad en cuestión, y desde esa fecha comencé a poseer por derecho propio la misma en forma pacífica, ininterrumpida, pública, notoria y con animus domini. Dicho inmueble fue y continúa siendo mi hogar y el de mi familia, prueba fehaciente de ello es el acta de nacimiento de mi hija Luna ARGAÑARAZ, Gisselle Nelly donde consta que mi domicilio en el año 1984 ya era el de calle Saenz Peña Nro 181, Dpto Lules. A lo largo de todos estos años me he conducido como una verdadera propietaria y dueña de la cosa, efectuando actos de dominio (administración, mejora, etc.) desde hace más de 30 años. Asimismo, dicho inmueble nunca fue objeto de abandono de esta parte, siendo mi profesión en todo momento pública y notoria, sin que exista interrupción alguna en todo este tiempo. Hago contar que la posesión que ejerzo nunca ha sido objeto de reclamaciones de carácter judicial o extrajudicial, y que mi carácter de poseedora es reconocido por todos los propietarios colindantes y vecinos aledaños. Por lo antes expuesto, solicito que en definitiva, se haga

lugar a la demanda en todos sus términos, declarando adquirido el inmueble consignado.- "LIBRE DE DERECHOS". San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2019. SECRETARIA. Dr. Guillermo Garmendia, sec. E 30/04 y V 07/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.655.

JUICIOS VARIOS / CANADA JUAN DANIEL C/ AUTOSERVICIO CAPO S.A.

POR 3 DIAS - Se hace saber al actor (Juan Daniel Canada), a quien se notifica por ante esta Excma. Camara de Apelación del Trabajo Sala VI°, a cargo de la Sra. vocal Dra. Maria Beatriz Bisdorff; Secretaría Actuarial desempeñada por el Dr. Juan Adolfo Tarabra, tramitan los autos caratulados: "CANADA JUAN DANIEL c/ AUTOSERVICIO CAPO S.A. S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 1864/11, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 05 de abril de 2019.- Al punto 1°) Téngase presente la ratificación de domicilio efectuada por el letrado presentante.- Al punto 2°) Al recurso de revocatoria: Atento a las constancias de autos (en especial informe del Oficial notificador de fs. 881vta.) lo que hace imposible cumplir con la notificación en el domicilio real que ratificó el letrado recurrente, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art.22 C.P.L., se recepta parcialmente el recurso interpuesto contra la providencia de fecha 20/03/2019 disponiéndose en substitutiva notificar al actor de la sentencia de fecha 26.11.2018 por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Tucumán, libre de derechos y por el termino de tres días.- Personal sl4 JAP Fdo. Dra. Maria Beatriz Bisdorff - Vocal Sala VI° ///San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2018.- Autos y Vistos:..., Resulta:..., Considerando:..., Resuelve: I.- Declarar de oficio la Inconstitucionalidad del art. 8 de la ley 24.432 en los casos traídos a estudio, por lo tratado. II.- Hacer Lugar a los recursos de reconsideración interpuestos por los peritos ingeniero químico (fs. 797) y psicólogo (fs. 800) en contra de la sentencia definitiva N° 467 del 28/12/2016 (fs. 754/767), revocando los puntos 5 y 6 del auto regulatorio de la misma (punto IV de la parte dispositiva) y disponiendo en substitutiva lo siguiente: IV- Honorarios: regular: (85) 5 - Al perito psicólogo Mario Bromber, por el dictamen pericial de fojas 415/417, en la suma de \$ 4.852 (pesos cuatro mil ochocientos cincuenta y dos). 6 - Al perito ingeniero químico Héctor Adolfo Maisano, por el informe de fojas 510/512 y la ampliación de foja 514, en la suma de \$ 4.852 (pesos cuatro mil ochocientos cincuenta y dos), en mérito a lo considerado. III.- Costas: conforme se considera. Regístrese, Archívese y Hágase Saber. Fdo. Dra. María Beatriz Bisdorff - Dra. María A. Poliche de Sobre Casas - Vocales - Queda Ud. Debidamente Notificado.- San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2019. Secretaria.- E 06 y V 08/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.763.

JUICIOS VARIOS / CORONEL JUAN CARLOS S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "CORONEL JUAN CARLOS S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 211/19, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2019. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I. Declarar la quiebra de Juan Carlos Coronel, DNI N° 28.137.177, con domicilio en BO Ampliación Presidente Perón Mza. B Casa 23 sIn, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II. FIJAR el día 6 de Mayo de 2019, a hs.12:00 para que tenga lugar el sorteo de síndico, ante este Juzgado y Secretaría, el que surgirá de la lista B y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de ley. III.- IV.- V.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. VI.- VII.- Disponer la prohibición de Hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. VIII.- IX.- x.- Ordenar que se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. XI.- XII.- XIII.- FIJAR el día el 24 de junio de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el arto 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). XIV.FIJAR el día 22 de agosto de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. XV.- fijar el día 7 de octubre de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. XVI.- Hagase saber.-LFG- Dr. José Ignacio Dantur Juez. Secretaria, 29 de abril de 2019. E 30/04 y V 07/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.635.

Aviso número 223638

JUICIOS VARIOS / GOMEZ SUSANA DEL CARMEN S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "GOMEZ SUSANA DEL CARMEN S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 27/19, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2019.- Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN Jorge Leopoldo Saltor (MP 5630); en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle General Paz n.688, 3ro D -San Miguel de Tucumán-, de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas y que el plazo para verificar los créditos vence el día 07 de Junio de 2019. Secretaria, 23 de abril de 2019.- E 30/04 y V 07/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.638.

Aviso número 223640

JUICIOS VARIOS / HEREDIA NESTOR ARMANDO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, DR. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual' se tramitan los autos caratulados: "HEREDIA NESTOR ARMANDO S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 28/19, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2019.- Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN Agustin José Gonzalez Matos (MP 1019); en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle Las Heras 512, 4to. Piso A -San Miguel de Tucumán-, de lunes a viernes de 15:00 a 19:00 horas y que el plazo para verificar los créditos vence el día 07 de Junio de 2019.- Secretaria, 24 de abril de 2019.- E 30/04 y V 07/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.640.

Aviso número 223741

**JUICIOS VARIOS / IBARRA JUAN BAUTISTA Y/O YBARRA JUAN BAUTISTA -
RIVAS BALBINA ELENA S/ SUCESION**

POR 5 DIAS - IBARRA JUAN BAUTISTA Y/O YBARRA JUAN BAUTISTA - RIVAS BALBINA ELENA s/ SUCESION - Exp. N° 2648/98 - Fecha de Inicio: 03/08/1998. Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, se dé cumplimiento con las providencias que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2019. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decreto de fecha 22/03/2019, obrante a fs. 157, respecto de los herederos de Simeón Nicolás Ibarra, D.N.I. N° 7.086.515. En consecuencia, notifíquese a los mencionados por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificados, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención. Personal. Fdo. Ana Josefina Fromm Juez"; "San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2019. Atento a lo solicitado, cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, a los herederos de Simeón Nicolás Ibarra, D.N.I. N° 7.086.515, a fin de que en el término de cinco días se apersonen al presente sucesorio bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Fdo. Ana Josefina Fromm - Juez". San Miguel de Tucumán, 29 de Abril de 2019. Dr. Carlos Alberto Prado, sec. E 06 y V 10/05/2019. \$2.532,25. Aviso N° 223.741.

Aviso número 223619

JUICIOS VARIOS / JUAREZ COSTILLA LUZ DEL VALLE Y OTRA C/ PEREZ DE MARTINEZ ROSA Y OTROS

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "JUAREZ COSTILLA LUZ DEL VALLE Y OTRA C/ PEREZ DE MARTINEZ ROSA y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 2012/16 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se ha dictado la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 09 de abril de 2019.- II.- Cítese a Selim Kohem, Noemí Elena Kohem de Battistelli, Mercedes Fernandez, David Francisco Fernandez y Julio Cirilo Fernandez a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez días. Fdo. Dr. Carlos Arraya. (Juez)". Publíquense libre de derechos - Ley 6.314. Secretaria IIa. C.C.C. 24 de abril de 2019.- E 29/04 y V 13/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.619.

JUICIOS VARIOS / LAZARTE BLANCA LUISA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "LAZARTE BLANCA LUISA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N°3704/14 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se ha dictado la providencia que se transcribe: " San Miguel de Tucumán, 4 de Septiembre de 2018.- Por cumplida últ. parte de la providencia del 06/08/18 (fs.134). Téngase por iniciada por Blanca Luisa Lazarte la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un lote de terreno ubicado en la Localidad de La Banda ó Arroyo de La Cruz, Famaillá, provincia de Tucumán, sobre ruta Nacional n°301 a la altura del kilómetro 28, con la siguiente nomenclatura catastral: Circ.: I; Secc.: C; Lám.: 231; Parcela: 34; Padrón: 76.565, Matric.: 14.319; Orden: 13; compuesto de una superficie total de: 414.3234 m2; siendo sus medidas al Norte: 34,79 mts.; Este: 12,00 mts; Sur: 32,89 mts. y Oeste:12,63 mts; y linda: al Norte: Agustín Caldez; Este: Antonio Villalba; Sur: Antonio Villalba y al Oeste: Camino Vecinal. Cítese a Lucas David Caldez y/o sus herederos y/o quienes se creyeran con derechos sobre el inmueble en cuestión a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez)". Secretaria IIa. C.C.C. 12 de abril de 2019.- E 29/04 y V 13/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.608.

JUICIOS VARIOS / OROSCO SILVIA ESTER S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Iva Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "OROSCO SILVIA ESTER S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 1217/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2019. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Silvia Ester Orosco, DNI N° 11.910.763, con domicilio en calle Buenos Aires 375, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- Fijar el día 6 de Mayo de 2019, a hs.12:05 para que tenga lugar el sorteo de síndico, ante este Juzgado y Secretaría, el que surgirá de la lista B y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de ley. III.- IV.- V.-Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. VI.- Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que el síndico pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. VII.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. VIII.- IX.- X.- Ordenar que se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522.XI.- XII.- XIII.- Fijar el día el 24 de junio de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522) - XIV.- Fijar el día 22 de agosto de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. XV.- Fijar el día 7 de octubre de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. XVI.- Hagase Saber. LFG- Dr. Jose Ignacio Dantur Juez.-Secretaria, 30 de abril de 2019. Libre de Derecho (Art. 273 Inc. 8 L.C.Q.). Dra. E. Josefina Condrac, sec. E 02 y V 08/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.677.

Aviso número 223709

JUICIOS VARIOS / PACE ANA ARGENTINA C/ PROTECCION 24 S. RL. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA

POR 3 DIAS - Se hace saber a Julio Enrique Giordano, que por ante este Excmá. Cámara de Apelación del Trabajo Sala II°, a cargo del Dr. Adrian Marcelo Diaz Critelli, Secretaría Actuarial desempeñada por Dra. Andrea Roxana D'Amato, tramitan los autos caratulados: "PACE ANA ARGENTINA C/ PROTECCION 24 S. RL. y OTRO S/ COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 2284/12, en los cuales se ha dictado la resolución que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de Septiembre de 2.016.- Autos y Vistos: ... Resulta ... Considerando: ... Resuelve: I°) Admitir la demanda promovida por la Sra. Pace Ana Argentina, DNI n° 25 542 828, con domicilio en la calle Juan Luís Nougués n° 1580 de San Miguel de Tucumán en contra de la firma Protección 24 SRL, CUIT N° 30-70998556-2, con domicilio en Av. Sarmiento N° 1378 de San Miguel de Tucumán y en contra del Sr. Giordano Julio Enrique, DNI N° 23 310 735, con domicilio en Av. Ejército del Norte N° 902 de San Miguel de Tucumán quien responderá solidariamente, por la suma de \$212.669,20 (pesos doscientos doce mil seiscientos sesenta y nueve con 20/100) por los conceptos de indemnización por antigüedad, indemnización sustitutiva de preaviso, Inc. SAC sobre preaviso, integración mes de despido, SAC segundo semestre año 2011 y SAC primer semestre año 2012, vacaciones proporcionales año 2012, art. 2 ley 25323, arto 80 LCT, haberes adeudados y diferencias salariales, por lo tratado.- II°) COSTAS, conforme lo tratado.- III°) REGULAR HONORARIOS por el proceso de conocimiento al letrado: 1) Cristian Sebastián Luna le corresponde la suma de \$49.445,59 (pesos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco con cincuenta y nueve ctvos).- IV°) TENGASE PRESENTE caso de reserva federal, efectuado por el actor a fs. 10 Y 11.- V°) PLANILLA FISCAL oportunamente practíquese y repóngase (Art. 13 Ley 6.204). REGISTRESE, ARCHIVESE y HAGASE SABER FDO. sRES. MARCELA BEATRIZ TEJEDA - ADRIAN MARCELO R DIAZ CRITELLI - VOCALES. ANTE MI: ANDREA ROXANA D'AMATO.- San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2019. E 03 y V 07/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.709.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ASOCIACION DE TRABAJADORES ARGENTINOS MUTUALIZADOS

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ASOCIACION DE TRABAJADORES ARGENTINOS MUTUALIZADOS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 3947/18".-, se hace saber a la empresa ASOCIACION DE TRABAJADORES ARGENTINOS MUTUALIZADOS, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2019. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 27/07/2018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- CIC-3947/18 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2018.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la Documentación original en Caja Fuerte del Juzgado. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$7.500,00 y \$1.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos Librese Mandamiento Ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Calle Galicia 2326 - Ciudad Aut. de Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Pautassi Marcelo Ivan Eduardo, Tomo 90, Folio 300, CPACF y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Molinelic 3947/18 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 21 de marzo de 2019.- E 29/04 y V 13/05/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 223.624.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BERARDUCCI ELSA DEL CARMEN

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BERARDUCCI ELSA DEL CARMEN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7580/18".-, se hace saber al Sr. BERARDUCCI, ELSA DEL CARMEN, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán 25 de abril de 2019. I)Agreguese. II)Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 03/12/2018 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- Reinholdr - 7580/18 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 3 de diciembre de 2018.- I)Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II)RESÉRVESE la Documentación Original acompañada en caja fuerte del Juzgado. III)Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$4.500,00 y \$900,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr.Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro.- SMS 7580/18 -Fdo: Dra Adriana Elizabeth Berni. Juez Cobros y Apremios II Nom - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 25 de abril de 2019.- E 07 y V 13/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.798.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CABRERA JULIO CESAR S/
COBRO EJECUTIVO.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CABRERA JULIO CESAR S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 24/16.-, se hace saber al Sr. CABRERA JULIO CESAR, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 12/05/16 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SMS-24/16 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom.- "San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación en Caja de seguridad del juzgado. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$4.125,00 y \$825,00 por capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 485 inc. I y Ccs. del C.P.C.yC.). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art.128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr.Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.- 24/16 SMS - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. ".- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 28 de agosto de 2017.- E 02 y V 08/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.693.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ESTUDIO ML S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ESTUDIO ML S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3261/16".-, se hace saber a la empresa ESTUDIO ML S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2019. 1) Agréguese. 2) Atento a lo informado, cùmplase con la medida ordenada con fecha 28/08/18 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MIB-3261/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom -San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2018.- I) Agréguese y téngase presente la conformidad manifiesta. II) Advirtiéndole la proveyente que existen fondos pertenecientes a capital depositados en autos, y estando firme la sentencia de trance y remate, líbrese oficio al Banco del Tucumán SA (Suc. Tribunales) a fin de transferir la suma de \$3.000,00- depositados en la cuenta N° 3211159 a la orden de este Juzgado, a la cuenta N° 97383/2 CBU 0600000411002009738320 perteneciente a Superior Gobierno de la Provincia de la misma entidad bancaria. III) Habiendo sentencia firme con condena en costas, practique planilla fiscal por la totalidad de actuaciones- MIB 3261/16 Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros Y AP. II Nom.En fecha 28 de agosto de 2018 se procede a practicar planilla fiscal y en igual fecha presento a despacho: Determinación fiscal (Ley 5636- 8467 ley impositiva de la provincia): Actuaciones de la Actora conforme los rubros que a continuación se detalla: 1. Art 41 punto 1: escrito de prof. (16x\$35): \$ 560,00;2. Art 42 punto 2: actuac.en la ins.(17x\$12) : \$ 204,00;3. Art 43 punto 3: apersonamiento : \$ 11,00;4: Tasa 1% monto demanda : \$ 30,00; 5. Total : \$ 805,00; El demandado no registra actuaciones en autos; El Demandado debe abonar por planilla fiscal la suma de \$ 805,00; San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2018.- Téngase presente la liquidación en concepto de planilla fiscal efectuada por la actuaria. Notifíquese al demandado a fin de que en el término de 72 hs. reponga planilla fiscal a su cargo, la que asciende a la suma de \$ 805,00, bajo apercibimiento de ley. - Personal. Librese Cedula Ley 22172, al domicilio del demandado en ciudad Autónoma de Buenos Aires-MIB 3261/16 Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Ap. II Nom. - " Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 27 de febrero de 2019.- E 29/04 y V 13/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.623.

Aviso número 223704

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7027/17.-, se hace saber a la empresa NEXINA S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 2019. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 1/3/2019 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- CIC-7027/17 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2019.- De la planilla presentada córrase traslado al demandado por el término de 5 días. Personal. Facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado MARCELO IVAN E.PAUTASSI TOMO 90 FOLIO 300 y/o quien éste designe.CIC - 7027/17 Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 5 de abril de 2019.- E 03 y V 16/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.704.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RED AGROMOVILES S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Red Agromoviles S.A. -CUIT N° 33-71145695-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RED AGROMOVILES S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8079/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 08/11/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-8079/18. ///San Miguel de Tucumán, 08 de noviembre de 2018. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$16.500,00 y \$10.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni.Juez.- San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2019.- E 07 y V 13/05/2019. Libre de Derechos.- Aviso N° 223.799.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SGNBH LA COMPAÑIA S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1671/15**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Oras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SGNBH LA COMPAÑIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1671/15".-, se hace saber a la empresa SGNBH LA COMPAÑIA S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 5 de febrero de 2019. 1) Téngase presente mandamiento devuelto sin diligenciar. 2) Cúmplase con la medida ordenada con fecha 01/07/15 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Libre de Derechos. Ofíciase.- MIB-1671/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros Y Apremios 11" Nom. San Miguel de Tucumán, 1 de julio de 2015.- I) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.000,00 y \$200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de remate para que dentro ,del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las_ excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. II). Notificaciones diarias en Secretaría. RER 1671/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros Y Apremios 11° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 5 de febrero de 2019. E 06 y V 17/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.733.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VILLAGRA TAMARA Y OTRA S/
COBRO EJECUTIVO.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VILLAGRA TAMARA Y OTRA S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 6271/16.-, se hace saber a la Sra. Villagra Tamara, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2019.- Librese nuevo edicto conforme lo solicita.- CIC 6271/16 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. "San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2018.- I) Agréguese y téngase presente. II) Líbrese nuevo edicto conforme se solicita. CIC 6271/16 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2018. 1) Téngase por apersonado al letrado ESTEBAN IGNACIO GOANE con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter de apoderado. 2) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 13/12/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MLB-6271/16 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación en Caja de seguridad del juzgado. III) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$18.940,00 y \$3.788,00 por capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESE LA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 485 inc. I y Ccs. del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art.128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.- 6271/16 SMS - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2019.- E 02 y V 08/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.681.

Aviso número 223762

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (D.G.C) C/ FIMAR S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a FIMAR S.R.L. -CUIT N° 30-71183309-5, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (D.G.C) C/ FIMAR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 380/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 11/2/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - EVI-380/18. San Miguel de Tucumán, 11 de Febrero de 2019.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán (D.G.C) en contra de FIMAR S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$56.542,68 (Pesos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 68/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada Analia Lemme (apoderado actor) en la suma de \$10.000.- (Pesos Diez Mil). Hágase saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2019.- E 06 y V 10/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.762.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ CERAMICA STANEFF

POR 5 DIAS: Se hace saber a CERAMICA STANEFF S.A. -CUIT N° 30-50206427-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría A Cargo De Las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ CERAMICA STANEFF S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5256/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 26/3/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-5256/18. San Miguel de Tucumán, 26 de Marzo de 2019.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de Cerámica Staneff S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 16.875,00 (Pesos Dieciséis Mil Ochocientos Setenta y Cinco), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada María Cecilia Altieri (apoderada actor) en la suma de \$ 13.000 (Pesos Trece Mil). Hágase Saber. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2019.- E 07 y V 13/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.803.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FAROLFI AUGUSTO S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FAROLFI AUGUSTO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7546/16".-, se hace saber al Sr. FAROLFI AUGUSTO, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2019. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 27/12/2017 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- CIC-7546/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2017. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Farolfi Augusto, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos veinte mil cuatrocientos veinticinco con treinta y cinco centavos- (\$20.425,35), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Benjamín Matías Triviño Piñero la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom." Secretaría. 19 de febrero de 2019.- E 30/04 y V 07/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.629.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ SUCESION DE CENA ALDO ENRIQUE, GRAMAJO GRISELDA DEL VALLE Y YERBA BUENA MARKET S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ SUCESION DE CENA ALDO ENRIQUE, GRAMAJO GRISELDA DEL VALLE Y YERBA BUENA MARKET S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5775/16".-, se hace saber al Sr. SUCESION DE CENA ALDO ENRIQUE, GRAMAJO GRISELDA DEL VALLE, Y YERBA BUENA MARKET S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 6 de noviembre de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 04/05/2018 a la demandada Sucesión de Cena Aldo Enrique, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- CIC-5775/16 - Fdo.: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios 11° Nom. San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2018.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$27.660,34 y \$5.532,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - modo Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en Su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del arto 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. III) Bajo exclusiva responsabilidad de la letrada María Marcela Salazar Ibarra, Intímese conforme se solicita, previo al libramiento del Mandamiento adjunte las respectivas copias para traslado.- BARROSL 5775/16 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría. Secretaria, 6 de noviembre de 2018. E 30/04 y V 07/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.631.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SYMRISE S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Symrise S.R.L., CUIT N° 30-61159679-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SYMRISE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7347/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 26/3/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-7347/17. ///San Miguel de Tucumán, 26 de Marzo de 2019.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de SUMRISE S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$13.500,00 (Pesos Trece Mil Quinientos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada Maria Cecilia Altieri (apoderada actor) en la suma de \$13.000 (Pesos Trece Mil). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2019. Dra. Teresa E. Tagle, sec. E 07 y V 13/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.802.

Aviso número 223630

JUICIOS VARIOS / ROMANO ALEJANDRA CAROLINA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IV° Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "ROMANO ALEJANDRA CAROLINA S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 26/19, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2019.- Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN Pablo Horacio Colabella (MP 5765); en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle San Martín n. 1051, Piso 9 Dpto C -San Miguel de Tucumán-, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00 hs. y que el plazo para verificar los créditos vence el día 07 de Junio de 2019. secretaria, 24 de abril de 2019. E 30/04 y V 07/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.630.

Aviso número 223745

**JUICIOS VARIOS / S.A. AZUCARERA ARGENTINA CEI C/ LA LUGUENZE S.R.L.
S/NULIDAD / X APELACION ACTUACION MERO TRAMITE**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Juzgado del Trabajo de la IVa NOMINACION, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría desempeñada por los Dres. Pablo Alfonso y Ricardo Bertolino, tramitan los autos caratulados: "S.A. AZUCARERA ARGENTINA CEI C/ LA LUGUENZE S.R.L. S/NULIDAD / X APELACION ACTUACION MERO TRAMITE", Expediente N° 84/04, en los cuales se ha dictado el proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2019.- Atento a lo solicitado y conforme a las constancias de autos, líbrense edictos por el termino de tres dias libres de derecho, para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, por ante éste Juzgado, los herederos del causante Sr. Gomez Pardo Raul, bajo apercibimiento de continuar la causa sin su intervención. Edicto". E 06 y V 10/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.745.

Aviso número 223632

JUICIOS VARIOS / VERA ENRIQUE EZEQUIEL S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Iva Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "VERA ENRIQUE EZEQUIEL S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 212/19, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2019.- Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN Mario Gustavo Encinar (MP 3756); en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle General Paz n. 688, 3er Piso, Dpto D San Miguel de Tucumán-, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hs. y que el plazo para verificar los créditos vence el día 07 de Junio de 2019. Secretaría, 25 de abril de 2019. E 30/04 y V 07/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.632.

JUICIOS VARIOS / YSI PEDRO MIGUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "YSI PEDRO MIGUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°: 733/15, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 12 de abril de 2019... Atento lo peticionado, cítese a Roldán Irma Lidia y Roldan Ramón Marcelino y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Hágase constar que el mismo tramita Libre de Derecho.- APBM.- - Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 20 de noviembre de 2015, se presenta el Sr. Pedro Miguel Ysi, DNI n° 11.157.151, nacido el 07 de junio de 1954, domiciliado en la localidad de Santa Isabel (San Miguel) Departamento de Río Chico, constituyendo domicilio legal en casillero n° 462 cuyo representante es la Dra. María del Valle Espert de Sanchez, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Santa Isabel (San Miguel), Ruta Provincial n° 331, km 4400, Depto. Río Chico, de esta Provincia, y se compone según el mismo: Partiendo del puto 1 al 2: 185,73mts.; del 2 al 3: 163,63 mts.; del 3 al 4: 128,03 mts.; del 4 al 5: 38,07 mts.; del 5 al 6: 33,50 mts. Sup. neta 3 Has. 3499,44340m2. Y linda: al Norte: Ruta Provincial n° 331; al Sur, Este y Oeste: Alberto Leandro Posleman.- Nomenclatura Catastral: Padrón n°:163803; Mat. y n° de Orden: 32379/23; I; Secc.: E; Manz.: O; Lam.:43; Parc.: 78C. Antecedente Dominial en Registro Inmobiliario: registra como antecedente a Miguel Santos Roldan, L°13, F°136, S: C, Año:1967. Señala el Sr. Pedro Miguel Ysi que ejerce la posesión por sí mismo desde hace más de treinta años, que a la propiedad la recibió de sus abuelos, antiguos propietarios del inmueble en mayor extensión. Señala que la posesión que ejerce ininterrumpidamente, es de carácter ostensible y notoria, que es una posesión de buena fé y a título de propietario, ocupandola "animus domini". El carácter de poseedor propio y de sus antecesores, es reconocido por reparticiones del Estado, privadas y colindantes. Señala también que como poseedor no tuvo nunca un reclamo de orden judicial ni extrajudicial alguno, dedicándolo en parte a vivienda del grupo familiar y en parte al cultivo de productos agrícolas, especialmente para consumo personal.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 16 de abril de 2019. Libre de Derechos. Dra. Josefina Inés Muro, sec. E 26/04 y V 10/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.578.

Aviso número 223713

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y
CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 01/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

LICITACION PUBLICA N° 01/2019

Expediente n° 1049/234-D-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: 1 unidad de Construcción de Torre Tanque de 5500 Lts. y Cisterna de 1100 Lts. - Esc. Juan Bautista Alberdi - Capital, Valor del Pliego: \$ 3000, Lugar y fecha de apertura: Direccion Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel N°339 - Yerba Buena, el día 24/05/2019, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Direccion Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel N°339 - Yerba Buena. E 06 y V 09/05/2019. Aviso N° 223.713.

Aviso número 223781

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 14/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 14/2019

Expediente n° 6259/376-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Servicios de internet: SERVICIO DE INTERNET PARA RECEPTORÍA AMAICHA DEL VALLE DEPENDIENTE DE LA DGR TUCUMÁN POR EL TÉRMINO DE 24 (VEINTICUATRO) MESES, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día 21/05/2019, a horas 10:00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCIÓN N° 472/ME DEL 26/04/2019. E 07 y V 10/05/2019. Aviso N° 223.781.

Aviso número 223782

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 15/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 15/2019

Expediente n° 5734/376-O-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: ADQUISICION DE BOLETAS COMODIN (DE IMPUESTOS PATRIMONIALES) PARA EMISION EN MOSTRADOR, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: División Compras y Suministros - Dirección General de Rentas - 24 de Septiembre N° 960/970 SMT, el día 22/05/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: División Compras y Suministros - Dirección General de Rentas - 24 de Septiembre N° 960/970 SMT Llamado autorizado por RESOLUCION N° 476 /ME del 29/04/2019. E 07 y V 10/05/2019. Aviso N° 223.782.

Aviso número 223784

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 16/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 16/2019

Expediente n° 5733/376-O-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: ADQUISICIÓN DE RESMAS TAMAÑO A4 75 GRS. TIPO LEDESMA AUTOR COLOR BLANCO, Valor del Pliego:GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día21/05/2019, a horas 11:30.

Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCION N° 473/ME DEL 26/04/2019. E 07 y V 10/05/2019. Aviso N° 223.784.

Aviso número 223770

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 29/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 29/2018

Expediente n° 28636/376-D-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: ADQUISICION DE PC'S ESCRITORIO Y MONITORES PARA LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS, Valor del Pliego:GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: División Compras y Suministros - Dirección General de Rentas - 24 de Septiembre N° 960/970 SMT, el día 20/05/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: División Compras y Suministros - Dirección General de Rentas - 24 de Septiembre N° 960/970 SMT Llamado autorizado porRESOLUCION 474/ME del 26/04/2019. E 06 y V 09/05/2019. Aviso N° 223.770.

Aviso número 223690

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 01/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 01/2019

Expediente n° 000671/230-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Productos de papel, carton e impresos: 6000 unidades de Resma de papel tamaño A4 (210 x 297 mm) de 80 gramos x 500 hojas. Papel alcalino alto blanco, 3000 unidades de Resma de papel tamaño Oficio (215.9 x 355.6 mm) de 80 gramos x 500 hojas. Papel Alcalino Alto Blanco, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Departamento Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación de Tucumán - Av. Sarmiento N° 850, el día 20/05/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Departamento Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación de Tucumán - Av. Sarmiento N° 850 Llamado autorizado por Resolución Ministerial N° 0381/5 (MEd). E 03 y V 08/05/2019. Aviso N° 223.690.

Aviso número 223702

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 11/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 11/2019

Expediente n° 3823/425-D-2019

POR 4 DIAS: Alquiler de unidades de cocheras cubiertas o semicubiertas, mensuales, con instalaciones sanitarias y conexión de agua potable, para los vehículos del Ministerio de Desarrollo Social. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 21/05/2019, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 2.013/4-MDS. E 03 y V 08/05/2019. Aviso N° 223.702.

Aviso número 223793

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE
TUCUMAN EXPTE. N°: 70.007/19**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Llamado a Licitación Publica

Resolución N° 0660/SDSC/19.

Expte. N°: 70.007/19

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la Adquisición de Alarmas Vecinales (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaria de Desarrollo Social y Cultural.- Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 16/05/2019, Horas: 10:00 Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$2.930,00- (Pesos: Dos Mil Novecientos Treinta con 00/100) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar.- E 07 y V 08/05/2019. Aviso N° 223.793.

Aviso número 223714

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. - LICITACION PUBLICA N° 03/19/M

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS.

LICITACION PUBLICA N° 03/19/M

Expediente n° 1070/329-G-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Tuberías y cañerías: 1 unidad de Adquisición de Cañerías y Accesorios, Valor del Pliego: 500,00, Lugar y fecha de apertura:

Local Casa Central Av. Sarmiento N° 999, el día 20/05/2019, a horas 10:00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999,

Se.P.A.P.yS. (Venta de Pliegos Caduca el Día 16/05/2019, hs: 13:00) Llamado

autorizado por Resolución N° 0351 de Fecha 11/04/2019. E 03 y V 08/05/2019. Aviso N° 223.714.

Aviso número 223800

**SOCIEDADES / CENTRO DE PRODUCTORES Y DISTRIBUIDORES DE FRUTAS,
HORTALIZAS Y ANEXOS DE TUCUMÁN**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del "CENTRO DE PRODUCTORES Y DISTRIBUIDORES DE FRUTAS, HORTALIZAS Y ANEXOS DE TUCUMÁN" convoca a Asamblea General Ordinaria para el Día 17/05/2019. A Hs. 12:30, en su Sede sita en Av. Democracia y Av. de Circunvalación, Los Vázquez (Mercofrut), en la cual se tratara el siguiente Orden del día: 1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas ejercicio económico correspondiente año 2018. (1° enero a 31 Diciembre 2018). 2.- Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y el Secretario. Nota: Se deja constancia que los asociados con derecho a voto deben tener la cuota societaria al día. E y V 07/05/2019. \$253,05. Aviso N° 223.800.

Aviso número 223651

SOCIEDADES / COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMÁN

POR 5 DIAS - De conformidad a lo previsto por los Arts. 197 y 202 de la Ley N° 5.732, se hace saber que mediante Acta n° 2621, del 27-03-2.019, el Consejo Directivo del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMÁN resolvió convocar a Concurso para cubrir la titularidad del Registro Notarial N° 6, con asiento en esta Ciudad. Se fijó el día 08-05-2.019, a horas 20:00, para el sorteo de dos Escribanos Titulares que integrarán el Tribunal de Calificación. El término de presentación e inscripción de postulantes al Concurso, vencerá a los treinta días hábiles de la última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo. Silvia I. Parajón de Dalton. Secretaria General. E 30/04 y V 07/05/2019. \$861,25. Aviso N° 223.651.

SOCIEDADES / COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - San Miguel de Tucumán, 29 de Abril de 2019. Resolución N° 816/19.
Visto: La sanción de la Ley N° 7317, modificatoria de la Ley N° 5483 y
Considerando: Que la Ley N° 7317 incorpora al art. 64 de la Ley N° 5483 el
inc.19 por el que se autoriza al Consejo Directivo del COLEGIO DE FARMACÉUTICOS
DE TUCUMÁN a fijar los honorarios mínimos de los profesionales Farmacéuticos que
se desempeñen como Directores Técnicos de los establecimientos comprendidos en la
Ley N° 5483. Que en cumplimiento a lo normado en la disposición mencionada. El
Consejo Directivo del Colegio de Farmacéuticos de Tucumán. Resuelve: 1-
Actualizar honorarios mínimo mensual de los profesionales Farmacéuticos que se
desempeñen como Directores Técnicos de los establecimientos comprendidos en la
Ley N° 5483 correspondiente a los meses de Abril de 2019 - Abril de 2020. En
Concepto de Básicos: Abril 2019: \$ 30.934,25. Abril 2020: \$ 46.202,82. En
Concepto de Sumas no remunerativas: Abril y Mayo de 2019: \$ 3.718,81. Junio y
Julio de 2019: \$5.798,00. Agosto y Septiembre de 2019: 7.637,52. Comp. Extraord.
No Remunerativa Agosto 2019: \$3.872,96. Octubre y Noviembre de 2019: \$9.697,28.
Diciembre 2019 y Enero de 2020: 11.757,03. Comp. Extraord. No Remunerativa Enero
2020: \$6.086,08. Febrero y Marzo de 2020: \$13.816,78. En Concepto de bloqueo y
titulo de Farmacéutico: Bloqueo de Título del farmacéutico Director Técnico- Art
7 inc a: Abril y Mayo 2019: \$27.503,39. Junio y Julio 2019: \$29.153,60. Agosto y
Septiembre: \$30.613,59. Octubre y Noviembre: \$32.248,37. Diciembre y Enero:
\$33.883,15 Febrero y Marzo: \$35.517,93. Título de Farmacéutico (80% del importe
del Bloqueo) art 7 inc b: Abril y Mayo 2019: \$22.002,71. Junio y Julio 2019:
\$23.322,88. Agosto y Septiembre: \$24.490,87. Octubre y Noviembre: \$25.798,70.
Diciembre y Enero: \$27.106,52. Febrero y Marzo: \$28.414,34. Título de
farmacéutico (60% del importe del Bloqueo) art 7 inc c: Abril y Mayo 2019:
\$17.602,17. Junio y Julio 2019: \$18.658,30. Agosto y Septiembre: \$19.592,70.
Octubre y Noviembre: \$20.638,96. Diciembre y Enero: \$21.685,22. Febrero y Marzo:
\$ 22.731,48. 3 - Notifíquese. 4 - Publíquese en el Boletín Oficial. E y V
07/05/2019. \$775,60. Aviso N° 223.774.

SOCIEDADES / FIDEICOMISO ARGIA

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 2238/205-F-2019 de fecha 02/05/2019, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 17/11/2014, 26/10/2017 y 27/10/2017 por los cuales se celebran primero "CONTRATO DE FIDEICOMISO ARGIA", Fiduciaria: Mónica de los Ángeles Mercado, D.N.I N°17.269.781, Casada, con domicilio en Pasaje Manuel Alberti N°849, San Miguel de Tucumán. Fiduciantes / Beneficiarios / Fideicomisarios: Raúl Fernando Piliponsky, D.N.I N°10.2019.634, Casado, con domicilio en Jujuy N°465, San Miguel de Tucumán; Sofía Noemí Braier, D.N.I N° 11.064.455, Casada, con domicilio en Jujuy N°465, San Miguel de Tucumán; Sebastián Piliponsky, D.N.I N°25.923.620, Casado, con domicilio en Corrientes N°570, Piso 6 "C", San Miguel de Tucumán; Solana Piliponsky, D.N.I N°30.598.585, Soltera, con domicilio en Jujuy N°465, San Miguel de Tucumán; y Martin Piliponsky, D.N.I N°27.962.116, Soltero, con domicilio en Calle Montevideo N°170, Piso 4, Buenos Aires. Objeto: Lo constituye la adquisición de inmuebles colindantes a un lote de terreno ubicado en calle Lavalle N°741, San Miguel de Tucumán, para luego construir en los mismos un edificio en miras a la comercialización de las unidades resultantes, el edificio se denominara Edificio Argia. Plazo: El plazo de duración será hasta el cumplimiento del objeto u ocho años. Segundo "Transferencia de Dominio Fiduciario y Renuncia de Fiduciario". Fiduciario: Sebastián Piliponsky D.N.I N°25.923.620, Casado, con domicilio en Corrientes N°570, Piso 6 "C", San Miguel de Tucumán. Y tercero "Cesión de Obligaciones y Derechos Fiduciarios", Sebastián Piliponsky, cede, vende y transfiere a la Sra. Sofía Noemí Braier todas las obligaciones y derechos que le corresponden en el fideicomiso por ser fiduciante. Beneficiario y fideicomisario. San Miguel de Tucuman, 03 de Mayo de 2019.- E y V 07/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.792.

Aviso número 223757

SOCIEDADES / SANATORIO MAYO S.A.

POR 5 DIAS - Convocase a los Sres Accionistas de SANATORIO MAYO S.A. a Asamblea General Ordinaria (art 242 L.S.) a realizarse en la sede social de la institución sita en Calle 24 de Septiembre 1544, Concepción, Tucumán, el día viernes 31 de mayo de 2019 a las 21:00 horas en 1ra Convocatoria;. En caso de no alcanzarse el quórum, citase en 2da convocatoria para las 22:00 horas en igual fecha y lugar para su celebración con los accionistas presentes, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos accionistas de los presentes para firmar el acta en representación de la Asamblea. 2.- Lectura y consideración del acta de Asamblea anterior. 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Notas Complementarias, Cuadros Anexos, Informe de Auditoría, Informe del Sindico, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2018. 4.- Consideración del Proyecto de Distribución de Dividendos. 5.- Consideración de las retribuciones a miembros de Directorio, conforme a lo establecido en el último párrafo del art N° 261 de la L.S. Nota: De conformidad al art 67 de la L.S., la documentación a evaluar en la Asamblea estará a disposición de los accionistas en el domicilio social desde el día 10 de mayo de 2019. Asimismo se previene a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberan cursar comunicación para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la misma. Concepción (Tucumán), 27 de Abril de 2019. El Directorio. E 06 y V 10/05/2019. \$2.898. Aviso N° 223.757.

SOCIEDADES / SEGO CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2286-205-S-2019 de fecha 03/05/19, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 10/04/2019, mediante el cual el Sr. Sebastián Alberto González D.N.I. N° 24.803.446, cede y transfiere la totalidad de su participación en la sociedad "SEGO CONSTRUCCIONES S.R.L.", la que representa el 99% (noventa y nueve por ciento) del total del capital, al Sr. Pablo Gabriel Cervantes D.N.I. N° 26.638.603, argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Las Piedras N° 1354, de esta ciudad y al Sr. Carlos Emilio Cervantes D.N.I. N° 27.364.949, argentino, mayor de edad, de profesión Abogado, casado, con domicilio en calle Bascary N° 850, Barrio Colinas 1, Yerba Buena, Tucumán. Como consecuencia, se modifica la cláusula número cuatro del contrato social de la mencionada sociedad, quedando redactada de la siguiente manera: CUARTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$5.000.- (Pesos Cinco Mil) divididos en 500 cuotas de un valor nominal de \$10.- cada una, capital social que se encuentra totalmente suscripto e integrado de la siguiente manera: El Sr. Carlos Emilio Cervantes, la cantidad de 250 cuotas sociales de valor nominal de diez pesos (\$10.-) cada una, que representan el 50% del capital social; El Sr. Pablo Gabriel Cervantes, la cantidad de 250 cuotas sociales de valor nominal de diez pesos (\$10.-) cada una, que representan el 50% del capital social. Los nuevos socios deciden por unanimidad designar como nuevo gerente de la sociedad al Sr. Carlos Emilio Cervantes. San Miguel de Tucumán, 06 de mayo de 2019.- E y V 07/05/2019. \$572,60. Aviso N° 223.790.

Aviso número 223772

SOCIEDADES / TRANSPORTE HACHA DE PIEDRA SRL

POR 2 DIAS - El funcionario de policía que suscribe certifica que en la fecha comparece el ciudadano Soto Lescano Carlos Damian, DNI: 29.878.174. de Nacionalidad Argentino, Instruido, empleado, casado, con domicilio sito en Pje Ruta 301, 455. El Manantial Lules. de esta ciudad, quienes manifiestan el deseo de dejar asentado lo siguiente: que en calidad de empleado, de la empresa TRANSPORTE HACHA DE PIEDRA SRL, ubicada en calle Lisandro de la Torre 2400. Extravio: Libros Diarios 1 y 2. A solicitud de la parte interesada se le expide la presente a los fines de ser presentada por ante la autoridades solicitantes." En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 03 días del mes de Mayo de 2019. E 07 y V 08/05/2019. \$503,30. Aviso N° 223.772.

Aviso número 223758

SUCESIONES / ANGEL RAFAEL SANCHEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días, a los herederos o acreedores de ANGEL RAFAEL SANCHEZ (D.I. N° 3.528.612) y ZENONA FERNANDA SORIA (DI N° 8.759.680), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2019. E 06 y V 08/05/2019. \$200. Aviso N° 223.758.

Aviso número 223771

SUCESIONES / AURELIO LORENZO SAN ROMAN

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 día, a los herederos o acreedores de AURELIO LORENZO SAN ROMAN, (D.I. N° 8.097.223), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2019.- E y V 07/05/2019. \$150. Aviso N° 223.771.

Aviso número 223775

SUCESIONES / BRIGIDO ORLANDO TEJERINA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 03 días, a los herederos o acreedores de BRIGIDO ORLANDO TEJERINA (D.I. N° 7.069.435) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2019.- E 07 y V 09/05/2019. \$200. Aviso N° 223.775.

Aviso número 223773

SUCESIONES / CONCHA JUAN JOSE

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por un día a los herederos o acreedores de CONCHA JUAN JOSE, DNI N° 10.015.644, cuya sucesión tramita por ante la secretaría del autorizante. Secretaría, 30 de Abril de 2019. Proc. Graciela F. del V. Pellegrini, secretaria. E y V 07/05/2019. \$150. Aviso N° 223.773.

Aviso número 223730

SUCESIONES / DONATO PANTALENA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días, a los herederos o acreedores de DONATO PANTALENA (DI N° 3.668.134), ANTONIA ORTEGA (DI N° 2.278.478) y JUAN JOSE PANTALENA (DI n° 7.370.330), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2019.- E 06 y V 08/05/2019. \$200. Aviso N° 223.730.

Aviso número 223789

SUCESIONES / FRANCISCO ANTONIO AVELLANEDA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, citase por un día a los herederos o acreedores de FRANCISCO ANTONIO AVELLANEDA, DNI N° 3.635.048 y MARIA ISOLINA SANTILLAN, DNI N° 1.622.120, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2019. E y V 07/05/2019. \$150. Aviso N° 223.789.

Aviso número 223778

SUCESIONES / FRANCISCO PACUAL DE LA CRUZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 día, a los herederos o acreedores de FRANCISCO PACUAL DE LA CRUZ (D.I. N° 7.064.106) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2019. E y V 07/05/2019. \$150. Aviso N° 223.778.

Aviso número 223794

SUCESIONES / JOSÉ BENITO RIVAROLA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de JOSÉ BENITO RIVAROLA, DNI N° 3.494.163, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 03 de abril de 2019. Dra. Melisa Ghidara, prosecretaria. E y V 07/05/2019. \$150. Aviso N° 223.794.

Aviso número 223801

SUCESIONES / MARIA CANDELARIA AMILAGA,

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, citase por un día a los herederos o acreedores de MARIA CANDELARIA AMILAGA, DNI N° 8.932.259 y MANUEL FELIX AMILAGA, DNI N° 3.569.204, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2019. E y V 07/05/2019. \$150. Aviso N° 223.801.

Aviso número 223776

SUCESIONES / MARIA HORTENCIA VILLARREAL

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 día, a los herederos o acreedores de MARIA HORTENCIA VILLARREAL (D.I. N° 25.841.359) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2019.- E y V 07/05/2019. \$150. Aviso N° 223.776.

Aviso número 223785

SUCESIONES / OLGA JULIA JUAREZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 día, a los herederos o acreedores de OLGA JULIA JUAREZ (D.I. N° 12.531.148) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2019.- E y V 07/05/2019. \$150. Aviso N° 223.785.

Aviso número 223788

SUCESIONES / OTILIA OLGA JAIME

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, citase por un día a los herederos o acreedores de OTILIA OLGA JAIME DNI N° 8.976.280, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2019. E y V 07/05/2019. \$150. Aviso N° 223.788.

Aviso número 223796

SUCESIONES / PEDRO HUMBERTO GORDILLO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de PEDRO HUMBERTO GORDILLO (D.I. N° 11.064.089) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de abril 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 07/05/2019. \$150. Aviso N° 223.796.

Aviso número 223791

SUCESIONES / PEDRO PABLO CARRANZA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de la Sucesión de: PEDRO PABLO CARRANZA, (D.N.I. N° 10.015.247), cuyo sucesorio se tramita por ante esta secretaria. Concepción, 29 de abril 2019. Dra. Sonia A. Elchaej, secretaria. E y V 07/05/2019. \$150. Aviso N° 223.791.

Aviso número 223795

SUCESIONES / RAMÓN ANTONIO AGUIRRE

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de RAMÓN ANTONIO AGUIRRE (D.I N° 10.690.918) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de abril 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 07/05/2019. \$150. Aviso N° 223.795.

Aviso número 223797

SUCESIONES / ROBERTO ANTONIO DIAZ

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dra. Ana Josefina Fromm del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría, a cargo de Dr. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN), a los herederos o acreedores de ROBERTO ANTONIO DIAZ, DNI N° 16.693.879, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de Abril de 2019. E y V 07/05/2019. \$150. Aviso N° 223.797.

Numero de boletin: 29486

Fecha: 07/05/2019